



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 319.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, **21** de marzo de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/UGDH/N° 108/19, de fecha 15 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 31 de marzo al 3 de abril del año en curso, con el fin de implementar la primera etapa del Programa de Cooperación SIMORE Paraguay con el Gobierno de Costa Rica, ocasión que será precedida de una reunión de coordinación y de capacitaciones a puntos focales convocados en la oportunidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 31 de marzo al 3 de abril del año en curso, con el fin de implementar la primera etapa del Programa de Cooperación SIMORE Paraguay con el Gobierno de Costa Rica, ocasión que será precedida de una reunión de coordinación y de capacitaciones a puntos focales convocados en la oportunidad:

- Embajador **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **Mariel Franco**, Jefa del Departamento de Seguimiento a las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Unidad General de Derechos Humanos; y
- Tercer Secretario **Ricardo Ortega Díaz**, funcionario de la Unidad General de Derechos Humanos.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_